

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los cinco días del mes de Marzo de 2013, comparecen por una parte los Sres Hugo Domingo Ferreyra y Carlos Ismael Romero en representación de la UNIÓN OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y por la otra, el Ing. Gustavo Weiss, en representación de la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN; el Arq. Eduardo Sprovieri en representación de la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN y expresan que luego de un prolongado intercambio de opiniones, han arribado a un acuerdo para determinar los valores de los distintos adicionales convencionales del CCT 545/08 por el período Julio 2012 – Diciembre 2013 a saber:

- **“TRANSPORTE DE PERSONAL” Art. 44 del CCT 545/08** con el carácter que el convenio colectivo de trabajo en particular establece.
- **“ADICIONAL UOCRA CAC CCT 545/08” Res 1502/09 Punto 3.**
- **“RESIDENCIA EN CAMPAMENTO” Art 43 del CCT 545/08.**

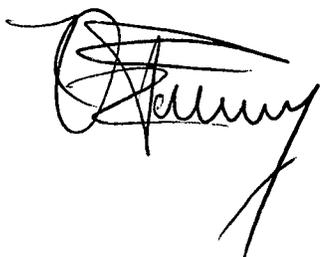
Los valores de cada uno de dichos adicionales para cada zona geográfica establecida en el CCT 545/08, serán los que figuran en las tablas adjuntas como Anexo I que entrarán en vigencia a partir del momento establecido respecto de cada una de ellas.

El pago de las diferencias devengadas producto de la entrada en vigencia de los nuevos valores aquí pactados correspondientes al período Julio 2012 a Febrero 2013 ambos inclusive, se hará efectivo íntegramente en oportunidad del pago de los haberes correspondientes a la primer quincena del mes de marzo de 2013.

Ambas partes se comprometen a agotar todos los mecanismos legales y convencionales vigentes en forma previa a la adopción de cualquier medida de fuerza o de acción directa.

Las partes solicitan la homologación del presente acuerdo.

Previa lectura y ratificación, las partes firman cinco ejemplares de idéntico tenor y a un solo efecto.-


U.O.E.R.A.


C.A.E.

F.A.E.C.

ANEXO I

jul-12

Zona	Ayudante	Ad. zona	1/2 oficial	Ad. zona	Oficial	Ad. zona	Oficial esp.	Ad. zona	Sereno por mes	Ad. zona	Horas viaje	Vianda	Ayuda alimentaria	Residencia campamento	Adicional UOCRA
Zona I	\$ 16,18	\$ 0,00	\$ 17,58	\$ 0,00	\$ 19,07	\$ 0,00	\$ 22,40	\$ 0,00	\$ 2.945,97	\$ 0,00	15,65	82,93	0	82,93	1173,48
Zona II	\$ 16,18	\$ 2,75	\$ 17,58	\$ 2,99	\$ 19,07	\$ 3,24	\$ 22,40	\$ 3,81	\$ 2.945,97	\$ 500,81	18	82,93	34,42	82,93	1173,48
Zona III	\$ 16,18	\$ 13,27	\$ 17,58	\$ 14,42	\$ 19,07	\$ 15,64	\$ 22,40	\$ 18,37	\$ 2.945,97	\$ 2.415,70	18	82,93	34,42	117,35	1173,48
Zona IV	\$ 16,18	\$ 16,18	\$ 17,58	\$ 17,58	\$ 19,07	\$ 19,07	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 2.945,97	\$ 2.945,97	18	82,93	34,42	93,88	1173,48

ene-13

Zona	Ayudante	Ad. zona	1/2 oficial	Ad. zona	Oficial	Ad. zona	Oficial esp.	Ad. zona	Sereno por mes	Ad. zona	Horas viaje	Vianda	Ayuda alimentaria	Residencia campamento	Adicional UOCRA
Zona I	\$ 16,18	\$ 0,00	\$ 17,58	\$ 0,00	\$ 19,07	\$ 0,00	\$ 22,40	\$ 0,00	\$ 2.945,97	\$ 0,00	22	82,93	0	95,37	1349,50
Zona II	\$ 16,18	\$ 2,75	\$ 17,58	\$ 2,99	\$ 19,07	\$ 3,24	\$ 22,40	\$ 3,81	\$ 2.945,97	\$ 500,81	25	82,93	34,42	95,37	1349,50
Zona III	\$ 16,18	\$ 13,27	\$ 17,58	\$ 14,42	\$ 19,07	\$ 15,64	\$ 22,40	\$ 18,37	\$ 2.945,97	\$ 2.415,70	25	82,93	34,42	134,95	1349,50
Zona IV	\$ 16,18	\$ 16,18	\$ 17,58	\$ 17,58	\$ 19,07	\$ 19,07	\$ 22,40	\$ 22,40	\$ 2.945,97	\$ 2.945,97	25	82,93	34,42	113,71	1349,50

mar-13

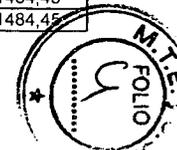
Zona	Ayudante	Ad. zona	1/2 oficial	Ad. zona	Oficial	Ad. zona	Oficial esp.	Ad. zona	Sereno por mes	Ad. zona	Horas viaje	Vianda	Ayuda alimentaria	Residencia campamento	Adicional UOCRA
Zona I	\$ 17,34	\$ 0,00	\$ 18,84	\$ 0,00	\$ 20,44	\$ 0,00	\$ 24,00	\$ 0,00	\$ 3.156,40	\$ 0,00	22	82,93	0	95,37	1349,50
Zona II	\$ 17,34	\$ 2,95	\$ 18,84	\$ 3,20	\$ 20,44	\$ 3,47	\$ 24,00	\$ 4,08	\$ 3.156,40	\$ 536,59	25	82,93	34,42	95,37	1349,50
Zona III	\$ 17,34	\$ 14,22	\$ 18,84	\$ 15,45	\$ 20,44	\$ 16,76	\$ 24,00	\$ 19,68	\$ 3.156,40	\$ 2.588,24	25	82,93	34,42	134,95	1349,50
Zona IV	\$ 17,34	\$ 17,34	\$ 18,84	\$ 18,84	\$ 20,44	\$ 20,44	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 3.156,40	\$ 3.156,40	25	82,93	34,42	113,71	1349,50

jul-13

Zona	Ayudante	Ad. zona	1/2 oficial	Ad. zona	Oficial	Ad. zona	Oficial esp.	Ad. zona	Sereno por mes	Ad. zona	Horas viaje	Vianda	Ayuda alimentaria	Residencia campamento	Adicional UOCRA
Zona I	\$ 17,34	\$ 0,00	\$ 18,84	\$ 0,00	\$ 20,44	\$ 0,00	\$ 24,00	\$ 0,00	\$ 3.156,40	\$ 0,00	25	82,93	0	104,91	1484,45
Zona II	\$ 17,34	\$ 2,95	\$ 18,84	\$ 3,20	\$ 20,44	\$ 3,47	\$ 24,00	\$ 4,08	\$ 3.156,40	\$ 536,59	28	82,93	34,42	104,91	1484,45
Zona III	\$ 17,34	\$ 14,22	\$ 18,84	\$ 15,45	\$ 20,44	\$ 16,76	\$ 24,00	\$ 19,68	\$ 3.156,40	\$ 2.588,24	28	82,93	34,42	148,45	1484,45
Zona IV	\$ 17,34	\$ 17,34	\$ 18,84	\$ 18,84	\$ 20,44	\$ 20,44	\$ 24,00	\$ 24,00	\$ 3.156,40	\$ 3.156,40	28	82,93	34,42	125,08	1484,45

sep-13

Zona	Ayudante	Ad. zona	1/2 oficial	Ad. zona	Oficial	Ad. zona	Oficial esp.	Ad. zona	Sereno por mes	Ad. zona	Horas viaje	Vianda	Ayuda alimentaria	Residencia campamento	Adicional UOCRA
Zona I	\$ 18,06	\$ 0,00	\$ 19,63	\$ 0,00	\$ 21,29	\$ 0,00	\$ 25,00	\$ 0,00	\$ 3.287,91	\$ 0,00	25	82,93	0	104,91	1484,45
Zona II	\$ 18,06	\$ 3,07	\$ 19,63	\$ 3,34	\$ 21,29	\$ 3,62	\$ 25,00	\$ 4,25	\$ 3.287,91	\$ 558,95	28	82,93	34,42	104,91	1484,45
Zona III	\$ 18,06	\$ 14,81	\$ 19,63	\$ 16,09	\$ 21,29	\$ 17,46	\$ 25,00	\$ 20,50	\$ 3.287,91	\$ 2.696,09	28	82,93	34,42	148,45	1484,45
Zona IV	\$ 18,06	\$ 18,06	\$ 19,63	\$ 19,63	\$ 21,29	\$ 21,29	\$ 25,00	\$ 25,00	\$ 3.287,91	\$ 3.287,91	28	82,93	34,42	125,08	1484,45





*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



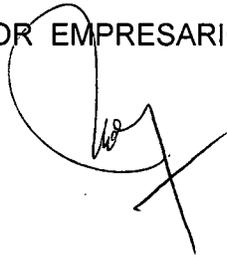
EXPEDIENTE N°: 1.553.129/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Marzo de 2013 siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, el Sr. Guillermo PRADO con DNI 16.138.811 en su carácter de Apoderado de la FEDERACION ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCION.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra al compareciente, manifiesta: Que viene por este acto a fin de ratificar el acuerdo obrante a fojas 2/4.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR EMPRESARIO




Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T MTE y SS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N°: 1.553.129/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 19 días del mes de Marzo de 2013 siendo las 16 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, el Dr. Eduardo CATALDI en su carácter de Apoderado de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCION DE LA REPUBLICA ARGENTINA, por una parte y por la otra el Dr. Alberto Fernando MENENDEZ en su carácter de Apoderado de la CAMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCION.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a ambas partes las mismas manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo obrante a fojas 2/4.--

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR SINDICAL

SECTOR EMPRESARIO

LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
O.N.R.T - MTE y SS



EXPEDIENTE 1553129 /13

En la Ciudad de Buenos Aires a los 19 días del mes de marzo de 2013, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, Dirección Nacional Relaciones del Trabajo, por ante mi Luis Emir Benítez, Secretario de Relaciones Laborales del Departamento No 3, el Sr. Hugo Domingo Ferreyra, en su carácter de Secretario de Organización y Asuntos Gremiales de la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA), conjuntamente con el Dr. Eduardo S. Cataldi, en su carácter de apoderado de la entidad gremial.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, el compareciente manifiesta, que vienen a ratificar expresamente en todas sus partes el contenido del acuerdo firmado el 5 de Marzo 2013 entre la UNION OBRERA DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA REPUBLICA ARGENTINA (UOCRA) y la CÁMARA ARGENTINA DE LA CONSTRUCCIÓN; la FEDERACIÓN ARGENTINA DE ENTIDADES DE LA CONSTRUCCIÓN y el CENTRO DE ARQUITECTOS, INGENIEROS, CONSTRUCTORES Y AFINES y solicita a esta Autoridad de aplicación la pertinente homologación.-----

Con lo que se da por terminado el acto, siendo las 15,30 hs. firmando de conformidad por ante mi para constancia.-----

PARTE SINDICAL

Sr. **LUIS EMIR BENITEZ**
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T MTE y SS